

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**  
**VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2014**

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA	07
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE PESCA	CAPÍTULO	04

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	No-tas
•Institucional	<p><u>Calidad/Resultado Intermedio</u></p> <p>1 Porcentaje de certificados de productos pesqueros de exportación con detención en el destino.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número certificados con detenciones en destino en el periodo t/Total de certificados de embarque emitidos durante el periodo t con indicación de aprobación o detención en destino)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	0.1 % (51.0/38658.0)*100	0.1 % (38.0/37939.0)*100	0.0 % (6.0/18191.0)*100	0.1 % (51.0/38658.0)*100	<p><u>Formularios/Fichas</u> Planilla de registro de error regional y consolidado nacional.</p>	1
•Fiscalización integral de la pesca extractiva	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de declaraciones de desembarque artesanal en la pesquería de bacalao de profundidad (Dissostichus eleginoides) cuyas áreas de operación coinciden con los datos del sistema de localización de buques (VMS).</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de declaraciones de desembarque artesanal en la pesquería de bacalao de profundidad cuya área de operación coincide con los datos del sistema de localización de buques VMS /Número de declaraciones de desembarque artesanal en la pesquería de bacalao de profundidad analizadas)*100	0 %	N.M.	N.M.	100 % (33/33)*100	90 % (139/154)*100	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes consolidados mensuales de resultado.</p>	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
•Fiscalización integral de la pesca extractiva	<u>Eficacia/Producto</u>  3 Porcentaje de declaraciones de desembarque industrial cuyas áreas de operación coinciden con los datos del sistema de localización de buques (VMS).  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de declaraciones de desembarque industrial cuya área de operación coincide con los datos del sistema de localización de buques (VMS)/Número de declaraciones de desembarque industrial analizadas)*100	0 %	N.M.	100 % (378/378)*100	95 % (882/926)*100	90 % (1800/2000)*100	<u>Formularios/Fichas</u> Informes mensuales de resultado consolidado	3
•Fiscalización sanitaria y ambiental de la acuicultura, vigilancia epidemiológica.	<u>Eficacia/Producto</u>  4 Porcentaje de centros de cultivo en concesiones de las regiones X y XI que deben realizar acciones para controlar enfermedades de alto riesgo, fiscalizados en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(° de centros de cultivo en concesiones de las regiones X y XI que deben realizar acciones para controlar enfermedades de alto riesgo, fiscalizados en el año t./N° total de centros de cultivo en concesiones de las regiones X y XI que deben realizar acciones para controlar enfermedades de alto riesgo.)*100	79 % (86/109)*100	92 % (218/237)*100	93 % (199/214)*100	93 % (67/72)*100	91 % (218/240)*100	<u>Reportes/Informes</u> Informe final de resultados.	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2010	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo a Junio 2013	Meta 2014	Medios de Verificación	Notas
<p>•Fiscalización sanitaria y ambiental de la acuicultura, vigilancia epidemiológica.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv, a los cuales se les aplicaron medidas oportunas de vigilancia.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv a los cuales se les aplicó medidas oportunas de vigilancia/N° total de centros de cultivo de salmónidos con presencia de variante "otros HPR" de ISAv en el año t)*100</p>	N.M.	100 % (37/37)*100	0 % (0/0)*100	100 % (18/18)*100	95 % (38/40)*100	Reportes/Informes Informe final de resultados	5
<p>•Habilitación de agentes, información y estadística sectorial.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de pronunciamientos sobre Declaraciones de impacto ambiental (DIAs) sometidas al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental) emitidos por el Servicio dentro del plazo establecido por el Servicio de Evaluación Ambiental.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(N° de pronunciamientos sobre DIAs sometidas al SEIA realizados por el Servicio dentro del plazo establecido por el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental en el año t/N° de DIAs sometidas al SEIA en el año t sobre las cuales el Servicio debe pronunciarse)*100</p>	72.1 % (344.0/477.0)*100	0.0 % (0.0/0.0)*100	93.7 % (539.0/575.0)*100	57.8 % (104.0/180.0)*100	85.7 % (480.0/560.0)*100	Formularios/Fichas Planilla consolidada mensual con avance de la meta (DIA).	6
<p>•Habilitación de agentes, información y estadística sectorial. -Resultados de INFAs, informes de antibióticos.</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de informes ambientales de centros de salmónidos de las regiones X y XI evaluadas en 32 días o menos en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de informes ambientales de centros de salmónidos en las regiones X y XI evaluadas en 32 días o menos en el año t/N° total de informes ambientales de centros de salmónidos en las regiones X y XI evaluados en el año t)*100</p>	52 % (384/732)*100	51 % (281/554)*100	0 % (0/0)*100	55 % (183/335)*100	53 % (294/554)*100	Formularios/Fichas Planilla consolidada mensual con avance de la meta.	7

Notas:

1 El periodo de medición comprende desde el 01 de Enero hasta el 02 de Noviembre del año t, ya que un embarque podría demorar hasta 45-60 días en llegar a destino. Las detenciones consideradas corresponden a aquellas realizadas a consecuencia de error en la emisión del certificado y no a detenciones por incumplimiento de requisitos por parte de las empresas exportadoras o por problemas que se hayan presentado después que el embarque salió en viaje. La emisión de los certificados oficiales por parte de Sernapesca, constituye el último eslabón de la cadena de control que el Servicio tiene implementada para garantizar la calidad sanitaria de los productos pesqueros y de acuicultura de exportación. Este documento oficial permite que los productos amparados en él puedan acceder sin problemas a los mercados compradores. Durante el año 2013 se ha debido implementar cambios en los formatos de certificados emitidos a mercados de importancia, como es China, proceso que normalmente en un inicio presenta problemas sobre todo en los embarques marítimos, que son certificados antes de las fechas de entrada en vigencia de los cambios y luego por retraso en el transporte llegan a destino cuando ha entrado en vigencia el nuevo formato y debe ser cambiado. Adicionalmente, se está negociando la implementación de nuevos formatos de certificados, como es el caso de Israel y la Federación Aduanera, entre otros, los cuales por las razones ya indicadas podrán generar algunos errores al principio de la implementación.

2 El sistema de localización de buques, conocido como VMS por sus siglas en inglés (Vessel Monitoring System), es un sistema de monitoreo de la posición y rumbo de barcos y embarcaciones que realizan actividades pesqueras y de acuicultura, utiliza tecnología satelital de posicionamiento, transductores a bordo y observadores en estaciones de monitoreo y control. La Ley de Pesca en el artículo 15° transitorio y los requerimientos de trazabilidad exigidos por el mercado estadounidense obligan a que todos las embarcaciones que abastecen dicho mercado de bacalao de profundidad cuenten con sistema de localización de barcos (VMS) instalado y operando normalmente. En la pesquería del bacalao tiene mucha importancia la determinación exacta de la zona de pesca efectiva ya que la especie tiene hábitos demersales de profundidad y migratorios, por lo que las flotillas que operan sobre este recurso pueden operar cruzando los límites regionales que existen para las demás pesquerías. La administración del recurso se realiza mediante la asignación de cuotas regionalizadas. El periodo de medición corresponde al que va entre el 01 de enero de 2014 y el 30 de diciembre de 2014.

3 El sistema de localización de buques, conocido como VMS por sus siglas en inglés (Vessel Monitoring System), es un sistema de monitoreo de la posición y rumbo de barcos y embarcaciones que realizan actividades pesqueras y de acuicultura, utiliza tecnología satelital de posicionamiento, transductores a bordo y observadores en estaciones de monitoreo y control. El periodo de medición corresponde al que va entre el 01 de enero de 2014 y el 30 de diciembre de 2014.

4 Los centros de cultivo de salmónidos objetivo de este indicador serán aquellos ubicados en agrupaciones de concesiones de salmónidos (ACS) de mayor riesgo sanitario de las regiones X y XII. Se define una agrupación como de alto riesgo sanitario a aquella con antecedentes históricos de evidencia de cargas importantes del agente patógeno, focalizando en ellas la actividad de control. Enfermedad de alto riesgo: desviación del estado completo de bienestar de un organismo, que involucra un conjunto bien definido de signos y etiología, que conduce a una grave limitante de sus funciones normales, asociada a altas mortalidades y de carácter transmisible a organismos de la misma u otra especie. La enfermedad a verificar es caligidosis, enfermedad de alto riesgo clasificada en lista 2 (enfermedad endémica), producida por la infestación del ectoparásito *Caligus rogercresseyi*. Este copépodo se alimenta de mucus y escamas, produciendo lesiones por erosión favoreciendo la entrada de agentes patógenos. El control de caligidosis se refiere al tratamiento dentro de ventanas coordinadas y cumpliendo las indicaciones de uso de antiparasitarios aplicados por inmersión establecidas en la normativa, con el objeto de mantener o disminuir las cargas de este parásito por pez. Las medidas de control serán fiscalizadas por funcionarios del Servicio en las inspecciones que realizarán según frecuencia mensual. En estas visitas se aplicará una pauta sanitaria para centros de mar, que abordará las medidas de control críticas que deben cumplir los centros para controlar la caligidosis. El aumento en el universo de centros a fiscalizar respecto al año anterior, se debe al inicio de la obligatoriedad de implementación de una nueva metodología de tratamiento (sistema cerrado).

5 La cobertura de este indicador corresponde a los centros de cultivo de salmónidos activos, ubicados en mar en las regiones X, XI y XII. Al detectar presencia del indicador biológico correspondiente se aumenta la frecuencia de visitas a los centros correspondientes en conjunto con la implementación de las medidas de manejo sanitario pertinentes. ISAv: Enfermedad de Alto Riesgo que conduce a una grave limitante de las funciones normales, asociada a altas mortalidades y de carácter transmisible a organismos de la misma u otras especies.

Las medidas de vigilancia, conforme la nueva estrategia implementada por el Servicio según lo establecido en la Resolución N° 1577 de agosto del 2011 y su modificación resolución n°228 de febrero del 2013, permite aplicar medidas oportunas de vigilancia para la identificación del virus en los centros de cultivo. La detección temprana de una enfermedad, a través de la identificación de elementos indicadores de su presencia, como son la detección del agente y la secuenciación de éste, permite adelantarnos y manejar los brotes con la evidencia de signología clínica de la misma (peces con comportamiento atípico, peces muertos, etc.), se efectúen medidas de manejo que permitan, junto con contenerla, continuar con un proceso productivo con mayor vigilancia y control. De lo anterior, en la medida que la vigilancia oportuna sea efectiva, se presentarían mejores pronósticos para lograr con éxito el manejo productivo del plantel y bajo exigentes estándares de bioseguridad. Durante el año 2012 no se presentaron brotes de la enfermedad y a julio del 2013 se han detectado dos brotes de la enfermedad y un centro en la condición de confirmado otros HPR, variante "otros HPR" se refiere a las cepas de virus ISA con características de patógenas. La variante HPR0 corresponde a una cepa que a la fecha no ha ocasionado manifestación clínica.

6 Uno de los principales instrumentos para prevenir el deterioro ambiental es el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Este instrumento permite introducir la dimensión ambiental en el diseño y la ejecución de los proyectos y actividades que se realizan en el país; a través de él se evalúa y certifica que las iniciativas, tanto del sector público como del sector privado, se encuentran en condiciones de cumplir con los requisitos ambientales que les son aplicables. El SEIA entró en vigencia el 03 de abril de 1997. A 16 años de su aplicación, más de 10.000 proyectos o actividades se han aprobado en el SEIA, lo que ha permitido que el país haya logrado un cambio sustancial en la forma de construir el futuro, al poder prevenir los impactos que pueda generar las inversiones públicas y privadas, o hacer que, cuando se generan impactos adversos significativos, exista una mitigación. De acuerdo a la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley N°19.300), los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental y obtención de permisos correspondientes, de acuerdo a lo establecido en esta Ley. De este modo, como resultado de la evaluación, los proyectos podrán o no, obtener los permisos o pronunciamientos de carácter ambiental, que de acuerdo con la legislación vigente deben emitir los organismos del Estado con su opinión sectorial. En este contexto, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura debe emitir su pronunciamiento u opinión sectorial sobre aquellos proyectos que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) le envía en consulta, con un plazo de entrega solicitado. Los pronunciamientos se emiten en la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura correspondiente a la región donde se desarrollará el proyecto, y en caso de proyectos inter-regionales, en la Dirección Nacional se coordinada un pronunciamiento único del Servicio. Marco normativo: Ley general de Bases del Medio Ambiente que establece el marco de funcionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

7 El tiempo de tramitación considera desde la fecha de ingreso del informe ambiental a Sernapesca hasta la fecha de evaluación de los antecedentes que son enviados por el laboratorio respectivo, fecha en la cual dependiendo del resultado del análisis se transforma en una comunicación oficial del resultado del análisis al titular o una solicitud de aclaraciones técnicas al laboratorio respectivo.